

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32034 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 476/2015, NIG n.º 48.04.2-15/017615, por auto de 01/09/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BIAL ALQUILERES Y DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B95120911, con domicilio en Polígono Ugarte, n.º Manzana 5 Módulo 3 - 48510 Trapagaran.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Pedro Vélez de Mendizabal Ortiz de Guzman, economista cuyos datos son:

DNI: 16264320P.

Dirección Profesional: Sabino Arana, 9, entreplanta, 48013 BILBAO.

Profesión: Economista Teléfono: 944413977.

Correo Electrónico: pedrovelez@abzaudilan.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www..publicidadconcursal.es...

Bilbao, 2 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150045827-1